ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039

SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 11-SEPTIEMBRE-2025
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves once de septiembre de dos mil veinticinco, a las diez y seis horas, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Castillo, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, Msc. Raúl Pérez, Sr. Edgar Patricio Ruiz; además asisten: el Mgs. Israel Enríquez procurador síndico (e); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de vicealcaldesa interina, conforme lo establece el artículo 40 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenas tardes con todos ustedes, bienvenidos a esta sección extraordinaria, quiero saludar a todos los medios de comunicación, a todos los presentes, a todos los que nos siguen en las redes sociales, señor concejal Jorge Carpio buenas tardes, señor Wilson Castillo buenas tardes, señorita magister María Fernanda Cornejo buenas tardes, señor ingeniero Vicente Ludeña buenas tardes, señor magister Raúl Pérez buenas tardes, señor Edgar Patricio Ruiz buenas tardes, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor síndico buenas tardes. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenas tardes señor alcalde, buenas tardes, señores concejales, señorita concejala. Señor alcalde, con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta Secretaría General.

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2025-077-MI
Machachi, 11 de septiembre de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katerine Baquero
SECRETARIA GENERAL
DE: Arq. Mayra Tasipanta
CONCEJALA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación de la Inasistencia a la Sesión extraordinaria de Concejo de jueves 11 de septiembre de 2025.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-317-MI, de 10 de septiembre de 2025, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el jueves 11 de septiembre de 2025, a las 16h00; por encontrarme hospitalizada.

Adjunto certificado médico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Mayra Tasipanta

CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejalas y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,** a realizarse el día **jueves 11 de septiembre de 2025,** a las 16h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de vicealcaldesa interina, conforme lo establece el artículo 40 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señorita de señores concejales siendo una sesión extraordinaria, vamos directamente al primer punto. Tenga la bondad, señorita secretaria.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

1. ELECCIÓN DE VICEALCALDESA INTERINA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria tenga la bondad, señor magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenas tardes, señor alcalde, muy buenas tardes compañeros concejales, muy buenas tardes, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores de la prensa que se encuentran en la tarde con nosotros, día a día, transmitiendo estos eventos respectivos. Primeramente, quiero felicitar, señor alcalde, la decisión de que se elija, como dice el COOTAD, la vicealcaldesa por razones de permiso de la vicealcaldesa titular. En ese sentido, tenemos que ser muy coherentes de que las acciones que hacemos es de acuerdo a lo que establece el COOTAD directamente. Y es saludable de que se pueda elegir una persona, en este caso, que le reemplace a las acciones de la vicealcaldesa titular.

MOCIÓN: Por tal motivo, elevo moción y propongo acá al Seno a la magister María Fernanda Cornejo como candidata para ser vicealcalde interina. Hasta ahí mi moción, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, tenga la bondad

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Me pidió la palabra el señor Carpio tenga la bondad ya le doy a usted señor Castillo.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, muy buenas tardes con la comunidad mejiense que nos mira a través de las redes

sociales y los medios de comunicación. Un saludo a quienes nos acompañan en esta reunión. Un saludo también a la compañera concejal, compañeros concejales, señorita secretaria, señor, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde muy buenas tardes con todos. Señor alcalde, antes de proceder a seguir con mi actuación, solicito que a través de Secretaría se dé lectura al artículo 40 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, señorita secretaria tenga la bondad de leer el artículo 40 de la Ordenanza.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Artículo 40.- En caso de ausencia definitiva de vicealcalde o vicealcaldesa, el Concejo elegirá al reemplazante quien actuará hasta que culmine el periodo de su antecesor. Si la ausencia es temporal, por 15 días o más, de ser necesario, se nombrará un vicealcalde o vicealcaldesa interino o interina hasta que el titular se reintegre. Hasta ahí la solicitud realizada, la lectura del artículo de la solicitud realizada por el concejal Jorge Carpio, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señor concejal, se ha dado lectura a su pedido.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Como siempre he caracterizado, trato de que mis actuaciones estén apegadas a la normativa legal vigente, considero que la actuación del compañero concejal no está apegada a lo que dice la normativa, porque si leemos, o tal vez él nos puede ayudar, en qué artículo del COOTAD establece y dice de la elección de vicealcaldía interina, que es de este momento lo que se está tratando, que solamente en nuestra ordenanza, la cual hago yo alusión, es lo que se refiere. En ese sentido, previo a una entrevista en una red social que se me hizo, que primero no sacan como las palabras que uno lo dice, y luego quienes, aprovechando las redes sociales, se permiten hacer criterios a su manera, pero siempre me referí a esta ordenanza, y aquí es muy claro, nosotros tenemos que manejarnos en base a lo que nos dice las normas legales vigentes para las cuales hemos sido elegidos. En ese sentido, quiero recalcar que en esta entrevista yo había manifestado que apegado a dos palabras, o tres, que dice de ser necesario, pero realizando el análisis y para evitar este tipo de comentarios, he tenido la oportunidad de conversar con los compañeros concejales, con usted señor Alcalde, y manifestarle que de acuerdo a la necesidad, y sobre todo para tranquilidad del Pleno del Concejo, y sobre todo para la comunidad mexiquense, y que se pueda seguir adelante, se había solicitado que se convoque a esta reunión para poder remitir nuestros criterios a través de un medio oficial, como lo

es la sesión extraordinaria de Concejo. En ese sentido, yo sí, como digo pues, apegado al artículo 40, considero que sí se debe elegir la vicealcaldesa, como dice aquí, la misma norma, vicealcaldesa interina, hasta que se posesione la titular. Entonces, en ese sentido lo que sí comparto es de que quien debería asumir, y como digo pues coincido en el criterio, de que quien debería asumir este cargo es la Magister María Fernanda Cornejo Loayza, para poder encaminarnos. Por eso sí solicitaría de que se analice bien la moción para que se pueda manejar de la mejor manera, y en ese sentido, apegado a lo que dice la normativa, la moción sería elegir a la Magister María Fernanda Cornejo Loayza como vicealcaldesa interina, hasta que se reintegre su titular, en base al artículo 40 de la mencionada ordenanza. Hasta ahí mi actuación, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Un saludo cordial a toda la comunidad del cantón Mejía. Bueno, esperemos que no nos apaguen el micrófono en esta sesión. Bueno, sí, señor alcalde, creo que quienes me antecedieron en la palabra han hecho énfasis en la necesidad de tener una segunda autoridad de este Concejo Municipal, uno no sabe lo que puede pasar el día de mañana y siempre tiene que estar una autoridad que, en caso de que se presente una eventualidad, pueda asumir la conducción de este municipio y también del cantón Mejía. En ese sentido, señor Alcalde, yo quiero que, por su intermedio, por favor se disponga a Procuraduría Síndica, antes de que se califiquen las dos mociones planteadas por los compañeros, que en función de lo que establece tanto el artículo 327 del COOTAD como el artículo 40 de la Ordenanza que regula el fusionamiento del Concejo, así como también el artículo 49, me gustaría conocer si, una vez que se proceda con la elección de la vicealcaldesa interina, como se ha planteado por parte de los compañeros, automáticamente esta persona pasaría a ser parte del tema de la Comisión de Mesa. Esa es mi inquietud, señor alcalde, antes de proceder con el apoyo a las mociones de los compañeros, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Wilson Castillo, señor síndico, tenga la bondad de leer el artículo 327 del COOTAD y el artículo 40 de la Ordenanza.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Cuarenta y nueve también.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: y el artículo 149 también.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Cuarenta y nueve

TnIgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: El artículo 40 y el artículo 49.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Con su permiso, señor alcalde, señorita secretaria general, señorita prosecretaria, señorita concejal, señores concejales, con todos los que nos ven y escuchan, buenas tardes. Las previsiones que se han señalado constan en el Código Orgánico de Organización Territorial, artículo 327, que dispone Clases de Comisiones. - las comisiones serán permanentes, especiales u ocasionales y técnicas, tendrán la calidad de permanente al menos la comisión de mesa, la planificación y presupuesto, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de las actividades. La Comisión Permanente de Igualdad y Género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad, además, fiscalizará que la Administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de la instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad y de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera permanecerá al menos, pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género generacional e intercultural en la dirección de las mismas. Las Juntas Parroquiales Rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana o cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural. Eso en cuanto a las previsiones del Código Orgánico de Organización Territorial y las previsiones de nuestra Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo, artículo 40. En caso de ausencia definitiva del vicealcalde o vicealcaldesa, el Concejo elegirá al reemplazante quien actuará hasta que culmine el periodo de su antecesor. Si la ausencia es temporal, por 15 días o más de ser necesario, se nombrará un vicealcalde o vicealcaldesa interino hasta que el titular se reintegre y artículo 49, ¿verdad?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Literal a) por favor.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Artículo 49.- El Concejo, hasta la segunda sesión ordinaria después de haberse constituido, designará entre sus miembros las comisiones permanentes, las cuales estarán integradas por tres concejales o concejalas, respetando la paridad de género, las cuales durarán en funciones dos años. Concluido el periodo, se realizará la nueva elección. Las comisiones permanentes serán las siguientes: a) Comisión de Mesa. Hasta aquí la lectura de las disposiciones legales para proceder con él.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: El literal a) por favor, señor..

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: ¿Literal A, Comisión de Mesa?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Sí, por favor. Lo que corresponde a los integrantes y luego de eso, por favor, lo que le había solicitado, el análisis jurídico con respecto a que si la persona que se nombrara como vicealcaldesa interina integraría automáticamente la Comisión de Mesa.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Se integrará por el alcalde o alcaldesa quien… Perdón, literal a) la Comisión de Mesa se integrará por el alcalde o alcaldesa quien la presidirá, el vicealcalde o vicealcaldesa y un concejal o concejala designado por el Concejo. ¿Continúa la lectura o hasta ahí?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Hasta ahí por favor

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Listo para el razonamiento

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Va hacer el análisis jurídico

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Un momentito.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Justamente para el análisis jurídico hay que remitirnos en un contexto general dentro de esta circunstancia en la regulación nacional. Es evidente que la designación de un vicealcalde en nuestro caso interino o en otros casos como pueden ser en otros gobiernos autónomos descentralizados se regula bajo la normativa local. Esta designación, como en otros gobiernos locales, tiene ciertas previsiones, en otros cantones lo señalan como vicealcalde suplente o otras denominaciones. En nuestro caso específico, el artículo 40 deja en claro que se puede designar a un vicealcalde interino partiendo de esa previsión. Toda vez que, en la norma nacional, tanto COOTAD como en el Código de la Democracia, no hay una regulación específica para esta circunstancia. Es decir, el acoplamiento y el proceso regular en este tratamiento se adecúa netamente en nuestra ordenanza local, es decir, el artículo 40. En la previsión deja en claro que el vicealcalde o vicealcaldesa interino genera un reemplazo del titular. No obstante, hay que dejar en claro que este periodo es hasta que se integre el titular. En la integración, lo que está asumiendo funciones en este caso, dentro de este periodo, es justamente todas las atribuciones que le corresponden al vicealcalde. Es decir, todas las funciones y atribuciones por el propio ámbito de la designación, únicamente en el periodo en que no

se encuentre su titular. Una vez que se reintegre, por previsión legal, es decir, sin un mayor análisis jurídico, corresponde a su titular que lo asumió.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En ese sentido, en palabras más claras para que la comunidad tenga claro, el vicealcalde interino pasaría a formar automáticamente parte de la comisión de mesa. ¿Verdad, señor procurador? Es lo que nos está diciendo.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Hasta que esté en su... se reintegre el titular.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Ya, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor sindico, tenga la bondad el señor Magíster Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Señor alcalde, bueno, el compañero concejal me había dicho que yo le demuestre lo que dice el COOTAD respectivamente, parece que no me entendió en la parte que yo expresé, que le felicitaba al señor alcalde por convocar a sesión extraordinaria y en el COOTAD, determina en el artículo 319 que el señor alcalde puede llamar a sesiones extraordinarias respectivamente para tocar cualquier tema respectivo, así dice el COOTAD, yo me refería a ese inciso. De las otras circunstancias que el compañero manifiesta de redes sociales, de entrevistas que le han sacado de contexto, yo me refería simplemente a lo que la convocatoria a sesión extraordinaria por parte del señor alcalde, está cumpliendo las normativas que establece a sesiones extraordinarias del COOTAD Y yo me refería, y lanzando moción respectiva, porque así lo hice respectivamente, que le lanzaba moción a la compañera María Fernanda Cornejo, que es concejal, a través que sea partícipe para esta vicealcaldía interina. Yo creo que en ningún momento yo he nombrado redes sociales, en ningún momento yo he satanizado cualquier intervención que el compañero haya tenido en los medios digitales, porque tampoco he sabido lo que ha sucedido, lo que yo decía que felicitaba al señor alcalde, que ponga, sí, este punto en sesión extraordinaria como lo dice el COOTAD. Hasta ahí mi intervención.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Bueno, yo creo que aquí sí cabe una aclaración, yo entendí plenamente la moción y la intervención a usted no le estoy endosándole nada de la entrevista ni peor de las redes sociales. Lo que yo decía es que en qué artículo del COOTAD nos habla de la elección de una vicealcaldía

interina, como dice en nuestra ordenanza, porque lo que pasa es que siempre tenemos que regirnos al punto del orden del día, y en el punto del orden del día habla muy claramente y dice elección de vicealcaldesa interina. Entonces, esto no habla en ningún artículo de la vicealcaldía interina, no habla en ningún artículo del COOTAD. Lo que sí habla, por eso dije, lo que sí habla la vicealcaldía interina es en la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal de Mejía en su artículo 40. Eso es lo que quiero aclarar, que en ningún momento lo he estado así. Por eso es que inclusive se hablaba de que hay dos mociones y no es así. Lo que yo sí estoy pidiendo es, de acuerdo al procedimiento parlamentario, que se reconsidere o se reformule la moción presentada, a la cual yo estoy de acuerdo, de parte del señor concejal Raúl Pérez, en el sentido de que como el punto está basado en la elección de vicealcaldía interina, entonces por eso yo había complementado de cómo debería ir la moción. Eso es lo único que yo me refería a su actuación, porque creo que ya esta es la segunda actuación, de acuerdo a lo que nos establece la misma ordenanza, por eso es lo que yo he planteado en ese sentido, de que basando a lo que está en la convocatoria, y que habla muy claramente, y por eso solicité que se dé lectura al artículo 40 de esta ordenanza, para que se pueda seguir el procedimiento parlamentario y que la convocatoria se la lleve de la misma manera, en base al procedimiento parlamentario. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Señor alcalde

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Ya tiene dos intervenciones.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: A ver, señor alcalde, dentro del proceso de intervenciones del Concejo, la primera intervención yo puedo utilizar 10 minutos, en la segunda puedo utilizar 5 minutos. En las intervenciones que yo he hecho, no lo he hecho más allá de 3 minutos respectivamente correspondientes. En ese sentido, yo lo que voy, o sea, sí he intervenido dos veces, porque el compañero me dice que yo le demuestre, y yo le acabo de decir que parece que no me entendió, porque yo lo que expresé es la parte fundamental de la convocatoria de usted, señor alcalde. Y en la convocatoria usted dice en el primer punto elección de la señorita vicealcalde interina. Así dice el orden del día. Y yo, la moción que yo propuse es esa, de acuerdo a la convocatoria suya correspondiente. Entonces yo no sé por qué, o sea, no sé, no quiero tener interpretaciones de ninguna manera. Lo importante es que hoy día se elija una vicealcaldesa interina, del resto a mí no me interesa absolutamente nada, sino que se cumpla lo que hoy día el señor alcalde propone en esta sesión correspondiente. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, tengo otra intervención.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señoritas y señores, ya existe una moción.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, tengo otra intervención.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Se les ha dado el espacio, se les ha dado el espacio, en este momento voy a la rectificación.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Pero si aún no está calificada la moción. Solo únicamente quiero que se lean las dos mociones. ¿Qué va a mandar a votar?

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita y señores concejales existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: ¿Qué va a mandar a votar? Pero ¿cuál es la moción, señor alcalde? ¿Cuál es la moción? Que se dé lectura, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Puede repetir el señor concejal. Señorita secretaria.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Le estoy pidiendo que la secretaria lea la moción. Por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: No grite, haber punto de orden malcriado, punto de orden.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Este parece un circo. Usted, usted no es del dueño del Concejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: usted es malcriado, punto de orden, punto de orden no sea un malcriado.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Usted no es del dueño del Concejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Usted es un malcriado, aprenda a respetar.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Respete el procedimiento parlamentario.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Yo soy el que dirijo, pedazo de malcriado.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Respete el procedimiento parlamentario.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita secretaria.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: ¿Qué moción? ¿Cuál es de las mociones? Le estoy solicitando que se lean las dos mociones. Tenga la bondad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Punto de orden señor concejal Wilson Castillo, el señor alcalde acaba de disponer.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Si no tiene la capacidad de dirigir las sesiones, de un paso al costado.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor concejal Wilson Castillo, el señor alcalde acaba de disponer que por medio de secretaría se dé lectura a la moción dada por el señor concejal Raúl Pérez, así que voy a proceder.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Ni una sesión puede dirigir.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: La moción dada por el señor concejal es la siguiente: elevo a moción y propongo al magíster María Fernanda Cornejo como candidata para ser vicealcaldesa interina. Hasta ahí la moción que dio el señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Ya y le solicito que también dé lectura a la segunda moción porque me parece que están muy parecidas.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: No existió una segunda moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: No hubo moción, señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Hubo una moción, señor alcalde.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: No, lo que existió es que por parte del proponente se pueda…

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Discúlpeme, discúlpeme ya estaciónese ya.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, por favor pues, si no puede dirigir una sesión de un paso al costado.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita y señores concejales, existe una moción.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: De un paso al costado

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Si tiene que dar como concejal porque no sirve.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Usted porque no tiene liderazgo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Y es un vago.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Y no tiene liderazgo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Y lo digo nuevamente.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Vago, pero no choro, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Sí, tiene toda la razón. Señoritas y señores concejales, existe una moción del magíster Raúl Pérez, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza **Concejala**					X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala **Concejal**		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza **Concejala**		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho **Concejal**	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa **Concejal**		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio **Concejal**	X	X			
Sr. Patricio Ruiz **Concejal**		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara **Alcalde**		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	**02**	**07**	**00**	**00**	**01**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos en la convocatoria para la sesión extraordinaria del día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señoritas y señores concejales, quiero agradecerles por su presencia. Siendo las cuatro y veintisiete, doy por capturado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Firmado electrónicamente por:
WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ VERGARA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Firmado electrónicamente por:
KATERINE MABEL BAQUERO ALDAZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Katerine Baquero Aldaz
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÒN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2025.-**CERTIFICO**

Firmado electrónicamente por:
KATERINE MABEL BAQUERO ALDAZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Katerine Baquero Aldaz
SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO A.D MUNICIPAL DEL CANTÒN MEJÍA